

Vuelven las mascarillas a las urgencias y se evaluará su uso en otros espacios

ALERTA SANITARIA. *Facultades extraordinarias que implican contratación de recurso humano, extender uso de mascarillas e incluso suspensión de eventos masivos, considera el decreto del Minsal que regirá hasta fines de septiembre.*

Carolina Torres Moraga
carolina.torres@australtemuco.cl

Apartir de este 1 de abril se hará obligatorio el uso de mascarilla en los servicios de urgencia de todos los niveles de atención tanto públicos como privados del país.

La medida forma parte de las acciones implementadas por el Ministerio de Salud tras la publicación en el Diario Oficial del decreto de Alerta Sanitaria ante el aumento de virus respiratorios y con el fin de evitar un colapso en las atenciones en los centros asistenciales.

El regreso de las mascarillas a las urgencias de hospitales, clínicas y centros de atención primaria regirá al menos hasta el 31 de agosto o hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión, siendo obligatorias para el equipo de salud, incluidos profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares; como también para los pacientes y acompañantes.

Si bien por ahora, la medida estará circunscrita sólo a los servicios de urgencia, en virtud de la alerta sanitaria la obligatoriedad de su uso podría ampliarse a otros espacios como establecimiento educacionales o el transporte público dependiendo del escenario viral de las próximas semanas y meses. "Si vemos alta circulación viral, alta afectación a las personas y alta ocupación de camas, la alerta sanitaria nos permite implementar la obligatoriedad en otros espacios", explicó el seremi de Salud de La Araucanía, Andrés Cuyul,



AGENCIA UNO

MEDIDA REGIRÁ EN LOS SERVICIOS DE URGENCIA DESDE EL 1 DE ABRIL Y PODRÍA EXTENDERSE A OTROS ESPACIOS, SEGÚN NIVEL DE CIRCULACIÓN VIRAL.

"Si observamos que hay alta carga viral y existen espacios de alta aglomeración o eventos, nosotros tenemos la potestad de cancelarlos".

Andrés Cuyul,
seremi de Salud

quien agregó que también se podrían suspender eventos masivos. "Si observamos que hay alta carga viral y existen espacios de alta aglomeración o eventos, nosotros tenemos la potestad de cancelarlos y podemos apoyarnos del uso de la fuerza para poder cumplir con estas indicaciones", añadió la autoridad.

Hay que recordar que el uso de mascarilla, en forma previa a

la existencia de las vacunas contra el covid, fue una potente medida preventiva para evitar los contagios y la propagación del virus durante la pandemia. Tras este aprendizaje, las autoridades también han manifestado que su uso sigue siendo recomendable para las personas que presenten síntomas respiratorios como una forma de proteger de la infección a otras personas, en especial a los grupos de mayor riesgo.

HASTA SEPTIEMBRE

El decreto de Alerta Sanitaria que otorga facultades extraordinarias a las autoridades de Salud ante el aumento de virus respiratorios, regirá hasta el 30 de septiembre en todo el territorio nacional.

"Esta alerta sanitaria es una

Acciones para Campaña de Invierno

Según el Minsal, las medidas de preparación que se han venido implementando progresivamente de cara a la temporada invernal son el inicio de la campaña de vacunación contra influenza; además de comenzar con el hito histórico de la aplicación del Nirsevimab, el anticuerpo monoclonal para el VRS que está destinado a todos los recién nacidos y lactantes hasta los 6 meses; además de continuar con la vacunación para covid-19 con la fórmula monovalente contra el sublinaje de ómicron XBB 1.5 que es el de mayor circulación a nivel global.

herramienta que le permite a los servicios de salud y las seremis el poder actuar y contar con recursos rápidamente para hacer contratación de recurso humano o adquisición de insumos médicos", enfatizó el titular regional del ramo.

Según el decreto, durante el año 2023 se registró un notable aumento en la circulación viral

anticipada y de mayor magnitud en comparación con años anteriores. Además, existe un riesgo continuo asociado al covid-19. "La OMS ha instado a los Estados Miembros a mantener la infraestructura asociada a covid-19, dado que nos encontramos en un período próximo al aumento estacional de virus respiratorios", indica el decreto. CG